



OFICINAS MUNICIPALES

Avda. de las Tirajanas, 151
35110 Santa Lucía – Gran Canaria

Tlfs: (928) 72 72 00
N.I.F. P-3502300-A

Fax (928) 72 72 35
Nº Rgto : 01350228

Ayuntamiento
SANTA LUCÍA
SECRETARÍA JURÍDICA Y CONTRATACIÓN ADTVA. /
SECRETARÍA CONTRATACIÓN ADTVA. / MAC/NRC
EXPTE. 010/2016

Decreto nº: 8299/2016

DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERNO DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA POR EL QUE SE ADJUDICA LA REALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE “SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO A CONTRATAR POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA EN REGIMEN DE MERCADO LIBRE DE ELECTRICIDAD. AÑO 2016” (EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 010/2016)

VISTO el Informe de necesidad emitido por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, Proyectos y Obras del Ayuntamiento de Santa Lucía, de fecha 13 de abril de 2016, relativo a la necesidad de iniciar el expediente de “SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO A CONTRATAR POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA EN REGIMEN DE MERCADO LIBRE DE ELECTRICIDAD. AÑO 2016”, en los siguientes términos:

“SANTIAGO RODRÍGUEZ URQUÍA, ARQUITECTO JEFE DEL SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS PROYECTOS Y OBRAS DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA,

*Tiene a bien informar, en relación con el suministro denominado **SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO A CONTRATAR POR EL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCIA EN REGIMEN DE MERCADO LIBRE DE ELECTRICIDAD AÑO 2016**, lo siguiente:*

Que para poder acceder al suministro eléctrico para las instalaciones municipales, en el ámbito del Mercado Libre y de la Libre competencia, se hace necesario incoar un nuevo procedimiento para la contratación del suministro eléctrico.

El contrato tendrá una duración de DOS AÑOS (2), más dos prórrogas adicionales de UN (1) AÑO cada una de ellas (1+1), a contar desde el día habilitado por la empresa distribuidora de los medios para la realización del suministro por la empresa adjudicataria.

La tipología del contrato será abierto y armonizado.

*El presupuesto del contrato (I.G.I.C. no incluido), a los meros efectos de fijar el procedimiento de adjudicación y las normas de publicidad, puesto que el contrato se licita a razón de precios unitarios, asciende a la cantidad de **DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (2.638.134,60 €).***

*El I.G.I.C. estimado aplicable será de un 3% sobre la facturación eléctrica y un 7% para el alquiler del equipo de medida. Con estas consideraciones se estima un IGIC para el año de contrato de **OCHENTA MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS (80.161,97€).***

